

Río Gallegos, 29 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04885-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 14 (CATORCE) tiras de caño de nueve metros cada una que serán utilizadas en la Chacra de la U.A.S.J.;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la Sra. Gabriela Beatriz PISANI, en la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.032,80);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la Sra. Gabriela Beatriz PISANI, en la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.032,80), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 32.- Patagonia Patrimonio de la Humanidad– Actividad: 03 –Chacra- Inciso:

2.7.1. Productos ferrosos..... \$2.032,80

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer ; cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **676**

-2005.-

c.m.